



Máster en Educación  
Ambiental para la  
Sostenibilidad

## Acceso y admisión

### Requisitos generales de acceso y criterios de admisión

Los requisitos generales de acceso a los Másteres Universitarios son los que se establecen en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Además de los requisitos de acceso, se establecen los siguientes criterios de admisión:

- Los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma deberán acreditar al menos un nivel B2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones y/o equivalentes que se refieren a continuación, según el orden indicado:
  - Prioridad alta: Educación Social, Pedagogía, Ciencias Ambientales, Biología, Ciencias del Mar.
  - Prioridad media: Psicología, Sociología, Educación Infantil, Educación Primaria.
  - Prioridad baja: Resto de titulaciones.

Los expedientes de los estudiantes se ordenarán y evaluarán para cada uno de estos grupos de prioridad con arreglo a los criterios de valoración que se especifican al final de este apartado, comenzando con el grupo de prioridad alta, y continuando con el resto de grupos de manera consecutiva.

Estos criterios se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, estando siempre disponibles en el enlace al catálogo de Másteres del Portal del Distrito Único Andaluz:

## Titulaciones con acceso

<b>Prioridad alta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Biología</li><li>• Ciencias Ambientales</li><li>• Ciencias del Mar</li><li>• Educación Social</li><li>• Pedagogía</li></ul>
<b>Prioridad media</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación Infantil</li><li>• Educación Primaria</li><li>• Psicología</li><li>• Sociología</li></ul>

### **Prioridad baja**

- Resto de titulaciones.

## Complementos Formativos

Este Título cuenta con dos asignaturas de 4 ECTS cada una, “Sistemas naturales e interacción antrópica” y “Enfoques de aprendizaje y metodologías docentes para la formación en competencias en Educación Ambiental” como Complementos Formativos obligatorios:

<b>Sistemas naturales e interacción antrópica</b>	destinada a aquel estudiantado que proviene de titulaciones del ámbito de conocimiento de las Ciencias Sociales, con el objetivo de paliar las deficiencias conceptuales que puede tener este perfil de estudiantes sobre contenido puramente ambiental y, así, nivelar los conocimientos entre estudiantado de la rama de Ciencias y el que proviene de las Ciencias Sociales.
---	---

**Enfoques de aprendizaje y metodologías docentes para la formación en competencias en Educación Ambiental**

destinada a aquel estudiantado que proviene de Ciencias Ambientales, Biología o Ciencias del Mar, así como del resto de titulaciones que no son de la rama de Ciencias Sociales, para paliar las deficiencias que el estudiantado con esta formación pueda tener en el marco de los enfoques de aprendizaje, formación en competencias, didáctica y metodología docente.

## **Criterios de Valoración**

Las solicitudes de admisión se ordenarán atendiendo a los criterios siguientes:

- Valoración del expediente académico: 100%

Sobre los requisitos generales de acceso y procedimiento de admisión en la Comunidad Autónoma Andaluza puede consultarse:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=mast>

La Comisión Académica del Máster será la responsable del proceso de admisión.

## **Reconocimiento de créditos**

Las Universidades participantes en el Título establecen sus mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos de los másteres universitarios en las normativas que se indican a continuación:

### **Universidad de Granada (coordinadora)**

En el Título II del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021:

[https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr171/\\_doc/ncg1712/%21](https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr171/_doc/ncg1712/%21)

### **Universidad de Almería**

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos según lo previsto en el R.D. 822/2021, el R.D. 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería:

<http://masteres.ugr.es/educacion-ambiental-sostenibilidad/>

<https://www.ual.es/application/files/6716/4501/5069/NormaCRT2022-02-15.pdf>

## **Universidad de Cádiz**

En su Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de marzo de 2019:

[https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2020/03/Modificacion-\\_4\\_-Reglamento-reconocimiento-y-transferencia-creditos-\\_actualizacion\\_.pdf?u](https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2020/03/Modificacion-_4_-Reglamento-reconocimiento-y-transferencia-creditos-_actualizacion_.pdf?u)

## **Universidad de Córdoba**

En el artículo 48 del Reglamento 35/2019 de Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2019, que regula los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021:

<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2021/00706>

## **Universidad de Huelva**

En el artículo 3 (Reconocimiento y Transferencia de créditos) en su Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de estudios de másteres oficiales de la Universidad de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011:

[http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM\\_RECONOCIM\\_MASTER\\_2011\\_0.pdf](http://www.uhu.es/gestion-academica/sites/gestion-academica/files/2021-12/REGLAM_RECONOCIM_MASTER_2011_0.pdf)

Este Reglamento se encuentra actualmente en proceso de modificación para adaptarlo a las nuevas normativas vigentes.

## **Universidad de Jaén**

En la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster, aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén:

[http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/consejogobierno/consejo\\_gobierno\\_4to\\_periodo](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/consejogobierno/consejo_gobierno_4to_periodo)

## **Universidad de Málaga**

En las Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de graduado y máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013, 19/06/2014 y 19/10/2018:

<http://masteres.ugr.es/educacion-ambiental-sostenibilidad/>

<https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136280/nor1-grmu-normas-reguladoras-de-los-reconocimientos-de-estudios-o-actividades-y-de-la-experiencia-laboral-o-profesional-efectos-de-la-obtencion-de-titulos-universitarios-oficiales-de-graduado-y-master/>

## **Universidad Pablo de Olavide**

Será de aplicación la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013 (BUPO 7/2013, de 14/06/2013), que se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=cb90bccb-d3f3-11e2-a729-614ce1fd7b91](https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedeelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=cb90bccb-d3f3-11e2-a729-614ce1fd7b91)

## **Perfil de ingreso del alumnado**

Perfil de ingreso del alumnado matriculado en el curso 2024-2025